ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No *1*		
Hora: 11:00 am		**Fecha:** 16 de marzo 2026
Lugar:	Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	Supervisora del Centro Zonal Aburra Sur	
Proceso:	Protección	
Objetivo:	Realizar comité técnico operativo con la entidad contratista Presencia Colombo Suiza Externado media jornada con el fin de realizar aprobación de presupuesto contrato No 05021462025, vigencia 30 de diciembre 2025 al 31 de julio del 2026	

Agenda:

- Saludo Inicial presentación asistentes
- Presentación del Presupuesto operador
- Concepto Financiera supervisión
- Concepto Revisión talento humano- dotación Lúdica
- Concepto Nutrición y menaje
- Aprobación del Presupuesto Supervisora del contrato

Desarrollo:

Se da inicio al espacio de reunión virtual, con la presentación de los asistentes:

Por parte del ICBF participan de la reunión:
*Juliana Zuluaga Reyna- Supervisora del contrato
*Isabel Cristina Sánchez Soto - Financiera
*Yuly Andrea Mora Álvarez - Nutricionista
*Luz Maryory Lora Morales- Pedagoga
*Estella Acevedo Guisao– Psicóloga

Por parte de la entidad PRESENCIA COLOMBO SUIZA Externado Media Jornada
*Mauricio Villada – Coordinador Modalidad
*Tatiana Marín - Auxiliar administrativo

Posterior a la presentación de los participantes, se socializa el objetivo del espacio de reunión y la estrategia de socialización del presupuesto.

Interviene Mauricio coordinador de la modalidad donde realiza la presentación del presupuesto y realiza la justificación de cada valor registrado en el presupuesto.

Contrato inicio el 30 de diciembre hasta el 31 de julio de 2026, 100 cupos contratados, por un valor del contrato de $ 729.868.674, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Se presupuestan en salario $ 263.411.566, auxilio de transporte $ 13.471.130, provisión de prestaciones sociales (cesantías, intereses a las cesantías, prima y vacaciones) por valor de $ 59.898.065, aportes parafiscales $

PUBLICA

24.699.301, aportes salud, pensión y ARL $ 55.379.400, dotación trabajadores $ 2500.000 y en el rubro del SIGE $ 800.000. para un total de presupuesto de gastos por $ 420.159.462, representados en el 57.57% del valor total del contrato.

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2026	% PARTICIPACIÓ
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	263.411.566	36,09%
2102	Auxilio de transporte	13.471.130	1,85%
2103	Horas extras y recargo nocturno		0,00%
2104	Cesantías	23.076.643	3,16%
2105	Vacaciones	10.975.571	1,50%
2106	Prima de servicios	23.076.643	3,16%
2107	Intereses/cesantías	2.769.208	0,38%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	24.699.301	3,38%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	55.379.400	7,59%
2110	Honorarios	0	0,00%
2111	Dotación trabajadores	2.500.000	0,34%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	800.000	0,11%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 420.159.462	57,57%

En los rubros de NNA se presupuesta alimentación $ 100.000.000, Emergencias y botiquín $ 700.000, material pedagógico $ 4.000.000, dotación de aseo e higiene personal $ 4.000.000, recreación $ 5.000.000, dotación lúdico-deportiva $ 1.500.000, transporte $ 55.000.000, dotación de menaje $ 6.000.000, para un total de presupuesto de gastos $ 176.200.000, representados en el 24,14% del valor del contrato.

2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES		
2201	Alimentación	100.000.000	13,70%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	700.000	0,10%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	4.000.000	0,55%
2204	Dotación personal		0,00%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	4.000.000	0,55%
2206	Recreación	5.000.000	0,69%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	1.500.000	0,21%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	55.000.000	7,54%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)		0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$ -	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$ -	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$ -	0,00%
2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$ -	0,00%
2214	Dotación Celebración Decembrina	$ -	0,00%
2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$ 6.000.000	0,82%
2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$ -	0,00%
2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 176.200.000	24,14%

En los gastos administrativos se presupuestan en servicio públicos $ 8.000.000, mantenimiento y reparación instalaciones locativas $ 15.974.819, utilización en ambientes sanos y adecuados $ 14.000.000, reparación y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

mantenimiento de dotación institucional $ 500.000, papelería $ 3.0000.000, aseo $ 50.219.541, transporte personal de la institución $ 2.500.000, gastos bancarios $ 3.000.000, servicio de contabilidad $ 28.755.134 y en el rubro de otros $ 7.559.718, para un total de $ 133.509.212, representados en el 18,29%.

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
2301	Servicios públicos	8.000.000	1,10%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	15.974.819	2,19%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	14.000.000	1,92%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	500.000	0,07%
2305	Papelería	3.000.000	0,41%
2306	Aseo	50.219.541	6,88%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	2.500.000	0,34%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	3.000.000	0,41%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)		0,00%
2310	Servicio de contabilidad	28.755.134	3,94%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	7.559.718	1,04%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 133.509.212**	**18,29%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 729.868.674,00**	**100,00%**

Se envía justificacion para ser aprobada por la supervisora del contrato, en la cual se realiza la siguiente solicitud:

“En aras de brindar un servicio con calidad y velar porque prevalezca la seguridad y disponibilidad de ambientes adecuados para los usuarios de la modalidad Externado-Media Jornada, exponemos para su consideración y aprobación las siguientes necesidades, planteadas una vez se ha garantizado la cobertura de las necesidades básicas de la modalidad.

Hechos Servicio de Portería y Vigilancia.

En atención a la complejidad y características específicas de la institución, se considera necesario asignar dos personas en la portería para garantizar la seguridad, el orden y la supervisión constante de los usuarios y la comunidad institucional.

La institución cuenta con un área de 3,957 metros cuadrados, distribuidos en cinco bloques con diferentes instalaciones, lo que requiere una mayor supervisión y control en la portería. Además, la institución se encuentra en un barrio con factores de orden público "bastante agitado", lo que aumenta el riesgo de incidentes y requiere una mayor vigilancia en la portería.

Se han identificado los siguientes factores de riesgo que justifican la asignación de dos personas en la portería:

- Consumo de sustancias por parte de algunos usuarios, lo que puede generar situaciones de riesgo.

- Intentos de abandonos irregulares por parte de algunos usuarios.

- Factores de orden público en el barrio donde se encuentra la institución.

Para garantizar la seguridad y el orden en la institución, se requiere:

- Control de ingreso y salida de usuarios y visitantes.

- Supervisión constante de las instalaciones y áreas comunes.

- Atención y respuesta oportuna a situaciones de emergencia o riesgo.

Adicional a lo anterior, se considera necesario contratar los servicios de una compañía de vigilancia para cubrir las horas nocturnas, ya que:

- La ley colombiana establece que los trabajadores no pueden exceder las 8 horas diarias y 46 horas semanales de trabajo.

- La institución requiere una vigilancia constante durante las 24 horas del día. La contratación de una compañía de vigilancia permitirá garantizar la seguridad y el orden en la institución durante las horas nocturnas.

En consideración de los factores mencionados anteriormente, solicitamos la asignación de dos personas en la portería y la contratación de una compañía de vigilancia para cubrir las horas nocturnas, con el fin de garantizar la seguridad, el orden y la supervisión constante de los usuarios y la comunidad institucional.

Formador Adicional

Solicitamos la asignación de un formador adicional al contrato actual, con el fin de garantizar la atención integral y efectiva de los 100 usuarios asignados, quienes presentan características y necesidades complejas y diversas.

La población objeto de intervención presenta una gran heterogeneidad en términos de edad, motivos de ingreso y necesidades específicas. Los usuarios han experimentado situaciones de violencia familiar, consumo de sustancias psicoactivas, conductas problemáticas, permanencia en la calle, violencias sexuales, reclutamiento forzado, entre otros. Esta diversidad de necesidades y experiencias requiere una atención personalizada y especializada que no puede ser garantizada con solo dos formadores.

El modelo artístico y pedagógico de PRESENCIA, plasmado en el Plan Implementación y cualificación (PIYC), se centra en trabajar con las particularidades del ser desde el arte para transformar vidas. Este enfoque requiere una atención individualizada y una relación cercana entre el formador y el usuario, lo que no es posible con una relación de 50 usuarios por formador.

En consideración de la complejidad de la población y el marco pedagógico del modelo PRESENCIA, se requiere la asignación de un formador adicional para garantizar la atención integral y efectiva de los usuarios. Esto permitirá:

- Una relación más cercana y personalizada entre el formador y el usuario.

- Una atención más efectiva y especializada a las necesidades específicas de cada usuario.

PUBLICA

• Una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta a las situaciones y necesidades que surjan durante el proceso de intervención.

En resumen, la asignación de un formador adicional es necesaria para garantizar la atención integral y efectiva de los usuarios, considerando la complejidad de la población y el marco pedagógico del modelo PRESENCIA. Esto permitirá una relación más cercana y personalizada, una atención más efectiva y especializada, y una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta a las necesidades de los usuarios."

A continuación, detallamos los costos y el cargo porcentual en el total del presupuesto, GASTO EXTERNADO MEDIA - JORNADA

2 PERSONAS PORTERÍA	$ 47.894.121
VALOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	$8.579.718
FORMADOR	$ 25.784.537
TOTAL, EN RECURSOS	$82.258.376

Concepto Financiero

Continua la financiera del equipo de apoyo con la intervencion, para la revision del presupuesto con la entidad Presencia Colombo Suiza se le realizo la solicitud de los siguientes soportes los cuales fueron debidamente validados por el equipo de apoyo a la supervision:

1). Formato de Presupuesto en la versión actualizada

2). Listados de Talento Humano y proyecciones salarios, prestaciones sociales y seguridad social

3). Informe de seguimiento financiero de la vigencia anterior, con el fin de validar los historicos

4). Minutas Patrón

5). Inventarios de dotacion de menaje y dotacion ludico deportiva

6). Avaluo Catastral

7). Justificacion del Talento humano adicional

Es importante dejar la claridad en el acta que el comité se realiza en esta fecha ya que estaba en tramite de la modificacion al contrato por el aumento del valor cupo mes, razón por la cual la supervisora dio el tiempo para que quedará legalizada contractualmente dicha modifiacion y de esta manera se aprobará el presupuesto con el nuevo valor cupo.

El contrato inicia el 30 de diciembre, con 100 cupos contratados, valor inicial del contrato $ 647.286.648

con un valor cupo de $ 886.058 para la vigencia 2025 y de $ 912.640 para la vigecia 2026.

PÚBLICA

Con la modificacion contractual el valor cupo mes queda con un valor de $ 1.032.258, se realiza una adicion de recursos al contrato por valor de $ 83.732.600 y se realiza una disminucion de recursos de la vigencia 2025 por valor de $ 1.150.574 correspondientes al rubro 122, de esta manera el valor del contrato quedo en un valor de $729.868.674, valor que la entidad presenta en el presupuesto para aprobacion en este comité.

Desde el componente financiero se verifican los cálculos de salarios y auxilios de transporte, con las proyecciones que nos presenta la entidad, valor acorde para el tiempo de ejecucion del contrato y el talento humano cumple con lo establecido en la tabla, los rubros de prestaciones sociales y seguridad social corresponde con los porcentajes establecidos teniendo en cuenta los valores que se estan presupuestando en salarios y auxilio, solicitan como talento humano adicional un formador el cual es aprobado en este comité por la supervisora del contrato, teniendo en cuenta la justificacion del operador.

Para los rubros de NNA, en el rubro de alimentación mas adelante la nutricionista del equipo nos dará su concepto ya que este rubro tambien es validado desde el area de salud y nutricion, para los demás rubros del presupuesto (emergencias y botiquin, dotacion escolar, dotacion de aseo e higiene, recreación, dotación ludico deportiva, transporte de NNA), tome como soporte el informe financiero de la vigencia anterior y los meses de ejecucion de este contrato, es importante mencionar que en los contratos de la vigencia anterior no se presupuesto valor en algunos rubros y en otros las proyecciones estan mas acorde, teniendo en cuenta que los valores presupuestados eran muy bajos, lo anterior indica que con el aumento del valor cupo permitio que la entidad proyectará un presupuesto contemplando mas rubros que corresponden a la modalidad y a la prestacion del servicio, y que este mas a la realidad de lo se ejecuta en el contrato.

En gastos generales tengo en cuenta el informe con el fin de validar los historicos, avaluo catastral para el rubro de utilizacion en ambientes sanos y adecuados, para el rubro de aseo la entidad realiza solicitud de talento humano adicional 2 personas que cargan en este rubro el cual viene siendo aprobado por la supervisora del contrato, en el rubro de servicios de contabilidad la entidad proyecta 1 auxiliar contable perfil que el rubro permite, en el rubro de otros la entidad solicita autorización para cargar en este rubro un gasto de vigilancia, de acuerdo a la justificación dada por la entidad la supervisora aprueba para esta vgencia contractual se cargue este gasto, se valida la totalidad de los rubros que proyecta el operador, con la informacion presentada.

Desde el componente financiero se realiza la validacion de cada uno de los rubros, se cuentan con los soportes solicitados para la revision del presupuesto, importante estar haciendo seguimiento mensual en caso de que se requiera el traslado de rubros y no esperar hasta el rubro quede en negativo, por lo anterior infomó a la supervisora el concepto favorable para la aprobacion del presupuesto como lo socializó la entidad en este comité.

Concepto talento Humano para la modalidad de atención

Desde el equipo de apoyo a la supervisión del centro zonal Aburra sur, se revisa la información del talento humano de la entidad, la cual se analiza a la luz de la obligación No 6 del componente administrativo: " Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y

PUBLICA

mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).”

El equipo de apoyo a la supervisión revisa la totalidad del talento humano 100% de manera virtual, la entidad carga en el OneDrive correspondiente la información; durante la revision de las hojas de vida se evidenciaron algunos faltantes de documentación, lo cual fue subsanado por la modalidad de atención antes de la realización del comite.

Las hojas de vida revisadas fueron las siguientes:

1, Auxiliar administrativo , Leidy Tatiana Marìn Garcìa, Técnica Secretariado Sistematizado

2, Coordinador, Mauricio Villada Ruiz , Administrador financiero

3, Formador Diurno, Diego Nicolas Rodríguez Vera, Tècnico Electricista

4, Formador Diurno, Vianis Padilla Sanchez , Tècnica Auxiliar administrativa en salud

5, Gestor de caso, Beatriz Elena Guerra Ortiz -Profesional en Desarrollo Familiar.

6, Manipuladora de alimentos, July Patricia Calle

7, Manipuladora de alimentos, Maribel Cuesta Renteria

8, Nutricionista-Dietista, Areli Rios Cordoba, Nutricionista-Dietista

9, Profesional de Área, Martin Rosendo Gonzalez Peña - Licenciado en Pedagogía Reeducativa.

10, Trabajadora social, Areisa de la Cruz Salazar Blandon

11, Psicologa, Maria Cecilia Gomez , Psicologa

12, Servicios generales, Maria Pastora Pérez Pérez, Bachiller

Adicional a esto la entidad adjunta justificación de talento humano requerido para la atención de la modalidad:

Formador Adicional- Rodrigo Gaviria Valencia – Formador diurno - Técnico en Artes Gráficas

Solicitamos la asignación de un formador adicional al contrato actual, con el fin de garantizar la atención integral y efectiva de los 100 usuarios asignados, quienes presentan características y necesidades complejas y diversas. La población objeto de intervención presenta una gran heterogeneidad en términos de edad, motivos de ingreso y necesidades específicas.

PUBLICA

Los usuarios han experimentado situaciones de violencia familiar, consumo de sustancias psicoactivas, conductas problemáticas, permanencia en la calle, violencias sexuales, reclutamiento forzado, entre otros. Esta diversidad de necesidades y experiencias requiere una atención personalizada y especializada que no puede ser garantizada con solo dos formadores.

El modelo artístico y pedagógico de PRESENCIA, plasmado en el Plan Implementación y cualificación (PIYC), se centra en trabajar con las particularidades del ser desde el arte para transformar vidas. Este enfoque requiere una atención individualizada y una relación cercana entre el formador y el usuario, lo que no es posible con una relación de 50 usuarios por formador.

En consideración de la complejidad de la población y el marco pedagógico del modelo PRESENCIA, se requiere la asignación de un formador adicional para garantizar la atención integral y efectiva de los usuarios.

2 personas de Servicio de Portería y Vigilancia.

En atención a la complejidad y características específicas de la institución, se considera necesario asignar dos personas en la portería para garantizar la seguridad, el orden y la supervisión constante de los usuarios y la comunidad institucional. La institución cuenta con un área de 3,957 metros cuadrados, distribuidos en cinco bloques con diferentes instalaciones, lo que requiere una mayor supervisión y control en la portería. Además, la institución se encuentra en un barrio con factores de orden público "bastante agitado", lo que aumenta el riesgo de incidentes y requiere una mayor vigilancia en la portería.

Para garantizar la seguridad y el orden en la institución, se requiere:

- Control de ingreso y salida de usuarios y visitantes.

- Supervisión constante de las instalaciones y áreas comunes.

- Atención y respuesta oportuna a situaciones de emergencia o riesgo

En consideración de los factores mencionados anteriormente, solicitamos la asignación de dos personas en la portería y la contratación de una compañía de vigilancia para cubrir las horas nocturnas, con el fin de garantizar la seguridad, el orden y la supervisión constante de los usuarios y la comunidad institucional.

La supervisora del contrato Juliana Zuluaga Reyna aprueba el talento humano adicional para la vigencia contractual en mención, formador y dos personas de vigilancia que seran cargadas en el rubro de aseo.

Revisión de inventario Dotación deportiva y didáctica

Dotación Lúdica-deportiva

Se revisa el inventario deportivo de la entidad se observan elementos deportivos con la descripción correspondiente sobre el estado en que se encuentran al momento de la realización del comité, la entidad registra 99 elementos deportivos con la cantidad correspondiente.

La entidad anexa inventario de maquinaria de gimnasia donde se observan en buena cantidad y estado bueno en adecuadas condiciones para el uso y disfrute de los beneficiarios. Importante que la entidad si hace uso del gimnasio se establezcan cronogramas para la utilización de este espacio.

PÚBLICA

Es importante aclarar que la verificación efectiva de los elementos que adjunta la entidad se encuentra en proceso de verificación en sitio, esta se realizara al momento de la visita de supervisión; la cual se realiza de acuerdo con el cronograma de visitas establecido para tal fin.

Concepto de nutrición con rubro de alimentación y menaje

De acuerdo a la revisión de la información aportada por parte del operador Presencia colombo Suiza que presta el servicio en la modalidad Externado Media Jornada bajo el contrato de aporte No. 05021462025 (100 cupos contratados), con relación a los criterios de Alimentación y Dotación del servicio de alimentación, se encontró lo siguiente:

- **Alimentación:** Se reconoce un avance significativo en la proyección financiera del operador. Históricamente, la entidad operaba con valores por debajo de los requerimientos debido a limitaciones presupuestales; sin embargo, en la revisión actual, el costeo basado en el grupo poblacional de mayor edad arroja un valor aproximado de **$8.000 día/cupo**. Si bien la línea técnica institucional establece un referente cercano a los **$12.500** para el suministro de almuerzo y refrigerio, se determina que la asignación de **$100.000.000** para la ejecución contractual (con vigencia al 31 de julio) permite un ajuste más cercano a las necesidades nutricionales reales de los beneficiarios.

 Se aclara que las particularidades del operador respecto a la ejecución presupuestal previa han permitido que, para este periodo, los costos se ajusten de manera más precisa a lo establecido en el componente nutricional aprobado.

- **Dotación de menaje:** En cuanto al inventario del servicio de alimentación institucional para los 100 cupos contratados, Externado Media Jornada, donde relaciona los elementos disponibles para la ejecución del contrato. Desde la supervisión se verifica que, estos se encuentren acordes a las cantidades estipuladas para la ejecución, según lo establece la GUÍA PARA EL IMPULSO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA POR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DEL ICBF V1, la cual especifica en la Tabla 4. Necesidades mínimas de equipo para el servicio de alimentación, en la Tabla 5. Necesidades mínimas de menaje para el servicio de alimentación y en la Tabla 6. Necesidades mínimas de otros utensilios para el servicio de alimentación, encontrando cumplimiento satisfactorio para la evaluación de este criterio. Igualmente se hace mención a que la validación de este proceso se realizará en la visita presencial que se realice a la modalidad durante la ejecución contractual.

Desde el área de nutrición de la supervisión del contrato, se determina un concepto de **Aprobación Satisfactoria** para el proceso revisado. Y se destaca positivamente el esfuerzo administrativo y técnico para cerrar la brecha financiera que presentaba el operador en vigencias anteriores. Este ajuste presupuestal garantiza de manera más efectiva la calidad y el aporte nutricional de la ración suministrada a la población atendida, cumpliendo con la normativa vigente del ICBF.

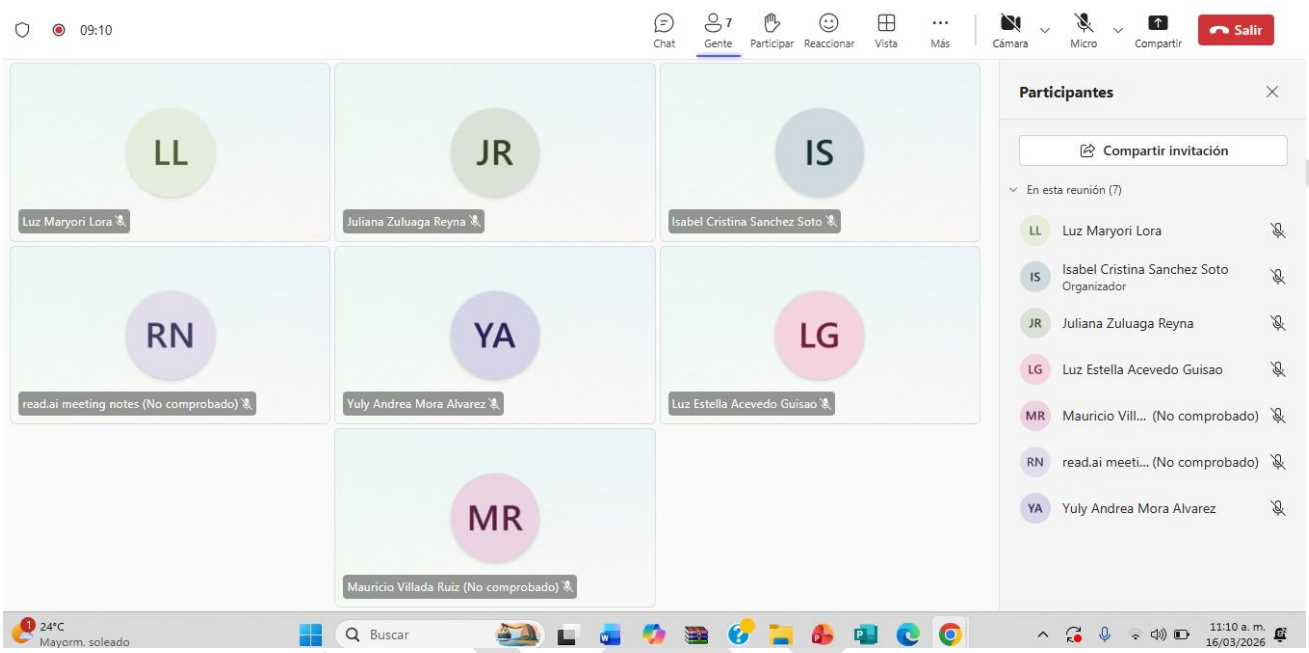
APROBACIÓN DE PRESUPUESTO SUPERVISORA DEL CONTRATO

La supervisora del contrato Juliana Zuluaga Reyna aprueba el presupuesto presentado por la entidad Presencia Colombo Suiza para la vigencia del contrato N **05021462025** del 30 de diciembre del 2025 al 31 de julio del 2026.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma



Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:			

PÚBLICO